



Luis Fernando  
**CHÁVEZ ZEPEDA**

**Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil**  
 "2021, Año del Maestro Normalista."  
 "XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.  
 Primera Legislatura de Paridad"



**XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO  
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Luis Fernando Chávez Zepeda**, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, del grupo legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Honorable XVI Legislatura del Estado, con la facultad que me confieren los Artículos 68 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 148 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, todos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su obvia y urgente resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS ONCE MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PARA QUE INFORMEN A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANIA, CUANTO FUE LA RECAUDACIÓN MONETARIA A SUS ARCAS MUNICIPALES DE LOS AÑOS FISCALES 2019 Y 2020 POR EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y CUERPO DE BOMBEROS; ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUTURA Y AUMENTO DE PERSONAL DE ESTOS EN LOS AÑOS CITADOS CON ANTELACIÓN**, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos tiempos, el Estado de Quintana Roo ha sido considerado ejemplo en la cultura de la prevención, específicamente en lo relativo a la prevención de huracanes, que suelen presentarse año con año en nuestro Estado con motivo de la situación geográfica que tiene en el Caribe, sin embargo, la prevención huracanes



sólo ocupa una pequeña área dentro del ramo de la protección civil. Cuando hablamos de protección civil en general nos referimos en parte a las políticas de prevención que el estado debe considerar hacia la sociedad quintanarroense en todas sus vertientes, por ejemplo, además de los protocolos de atención a huracanes, existe la prevención en materia de incendios forestales, la prevención en inundaciones y de desastres naturales.

No debemos de olvidar que Quintana Roo es un estado con una vocación eminentemente turística y que ocupa un lugar preponderante a nivel mundial como destino turístico dentro de las preferencias de las personas que buscan las cálidas playas del caribe; esta misma posición geográfica así como la cultura del turismo y la tradición regional ha, llevado a que las personas que se dedican al ramo de servicios turísticos buscan darle a los visitantes las comodidades para que tengan un descanso y una estadía placentera, dentro de esta imagen paradisíaca que se ofrece a quien busca un buen lugar de vacaciones, siempre encontraremos la presencia de construcciones rusticas de la región hechas con base en maderas y vegetación local, mismos materiales que por sus características y tiempo de uso presentan las condiciones idóneas para ser fácil objeto de un incendio, o a las inclemencias del tiempo como el viento lo que provoca su fácil propagación a construcciones aledañas de similares características.

Ante situaciones como las que se acaban de comentar es de imperiosa necesidad que al interior o en las cercanías de toda construcción destinada al turismo, ya sea que se refiera a palapas cuyos techos suelen ser de huano de la región o de pasto seco, destinadas a la alimentación o utilizadas como área de bares, de restaurantes, espacios para la diversión se deban de contar con las medidas necesarias para enfrentar y atender contingencias como un derrumbe o un incendio y evitar con esto una posible lesión a una persona o peor aún la pérdida de una vida.



Pero de la misma manera que existen construcciones para el esparcimiento cuyos materiales son agentes que facilitan la presencia del fuego y su propagación, con motivo de las costumbres de la región existen construcciones destinadas a casa habitación que en su totalidad o una parte de la misma son de madera, con techo en láminas de cartón que son cien por ciento fácil presa del fuego y que al presentarse este se requiere que ante la presencia del incendio se cuente con el equipamiento necesario para poder apagarlo de inmediato de una manera eficiente y eficaz, para evitar los daños en lo posible que se pudieran presentar en el patrimonio de una familia, la presencia de alguna persona lesionada por la acción del fuego o peor aún la pérdida de una vida humana.

Muchos son los factores que pueden propiciar el inicio de un incendio en una construcción destinada ya sea como espacio de diversión o casa habitación, entre otros ya que este se puede iniciar por un corto circuito en el cableado de la energía eléctrica, por una veladora con motivo de creencias religiosas, una vela por suspensión de la energía eléctrica o simplemente por la acumulación de grasas y gases en el área de la cocina como se ha presentado muchas veces en domicilios y restaurantes en el estado.

Como consecuencia de la presencia de derrumbes o incendios en cualquiera de sus manifestaciones tanto en las superficies arboladas del estado, casa habitación, espacios públicos, restaurantes, hoteles o edificio públicos; dos instituciones que hacen presencia de manera obligada con motivo de los servicios que prestan a la comunidad, son protección civil municipal y al heroico cuerpo de bomberos; dentro de las múltiples funciones que presta el área de protección civil encontramos que están entre otras la prevención, auxilio y apoyo a la población con motivo de desastres, catástrofes, siniestros, etcétera.



**Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil**  
"2021, Año del Maestro Normalista."  
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.  
Primera Legislatura de Paridad"

De la misma manera el heroico cuerpo de bomberos hace presencia para prestar apoyo y auxilio a la ciudadanía, en situaciones como las anteriores e incluso apoyo a otras autoridades en diversas situaciones las cuales requieren obligatoriamente el apoyo de los traga fuegos con motivo de sus capacidades operativas.

Como se ha comentado anteriormente la presencia de los cuerpos de bomberos y protección civil en apoyo a la comunidad no solo se limita a incendios, sino también a desastres, o catástrofes ya sean provocadas por la naturaleza o por acción del ser humano, sin embargo, para tener éxito en sus funciones y obligaciones es necesario contar con el estado de fuerza idóneo en cada una de ambas corporaciones para brindar una mejor atención al ciudadano que requiere de sus servicios.

Así como el equipamiento indicado para ambas áreas de apoyo y auxilio, como son vehículos de transporte de personal, hachas, sierras, palas, picos, equipos de radio comunicación, uniformes, hasta una simple cinta de acordonamiento para delimitar un área que pudiera ser de peligro para una persona, esto por citar unos cuantos elementos de equipamiento para el área de protección civil y no se diga para el heroico cuerpo de bomberos que requiere de mucho más equipo especializado, que puede ir de desde camiones bomba, pipas, mangueras de diverso grosor, las famosas pinzas hidráulicas para abrir puertas de vehículos por citar uno de sus muchos usos conocidas comúnmente como la quijadas de la vida, trajes especiales para atender incendios en construcciones, trajes para combatir los incendios forestales, botas de diversas características, extintores con sustancias para atender incendios provocados por fuentes diversas, máscaras de oxígeno, tanques de oxígeno, guantes, equipo de radio comunicación, así como las mismas instalaciones de la estación que ocupan con las características de infraestructura acorde a los requerimientos de una estación de bomberos, equipamiento que podemos seguir citando para ambas instituciones y que son indispensables para brindar un servicio eficiente y eficaz al ciudadano.



**Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil**  
"2021, Año del Maestro Normalista."  
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.  
Primera Legislatura de Paridad"

Bien es sabido por todos nosotros, que cada uno de los once municipios que integran nuestro estado tienen sus direcciones municipales de protección civil y cuerpo de bomberos y que estos dentro de sus funciones realizan acciones de asesoría, capacitación, evaluaciones, supervisiones, elaboración de programas internos de protección civil, estudios de vulnerabilidad y riesgos a particulares. Desde un comercio dedicado a la industria restaurantera, instancias infantiles, bares, locales comerciales, los hoteles todo incluido y por lo cual sus propietarios erogan un gasto monetario entregado al erario municipal como pago en caso de presentar una infracción al reglamento municipal de protección civil, así como por otros servicios de protección civil y bomberos.

Por lo ya comentado anteriormente, es importante saber para esta soberanía cuanto ingreso recaudo cada municipio con motivo de las acciones de sus áreas de protección civil municipal y bomberos en los años 2019 y 2020 y cuanto de ese ingreso fue canalizado en inversión para incremento de plazas traducido en aumento el estado de fuerza operativa, adquisición de equipamiento, e inversión en infraestructura, todo en mira de brindar como ya se dijo un servicio eficiente, eficaz y oportuno al ciudadano en materia de protección civil y cuerpo de bomberos, de quienes sabemos no cuentan con el número de personal, vehículos, equipo y herramientas idóneo para desempeñar correctamente su trabajo.

Lo anterior es en casi mayoría de los cuerpos de bomberos y protección civil a nivel municipal ya que podemos observar como usan equipos viejos y en mal estado, vehículos casi inservibles, trajes en el caso de los bomberos que no garantizan un retardante efectivo ante la presencia del fuego, cascos dañados, mangueras para combatir el fuego bastante deterioradas e incluso parchadas por la presencia de huecos como consecuencia del tiempo de uso de las mismas, uniformes de mala



calidad por citar pocas de las muchas deficiencias y carencias de ambas instituciones de protección civil municipal y de bomberos.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, Y EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE ME ATRIBUYE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS ONCE MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PARA QUE INFORMEN A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA, CUANTO FUE LA RECAUDACIÓN MONETARIA A SUS ARCAS MUNICIPALES DE LOS AÑOS FISCALES 2019 Y 2020 POR EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y CUERPO DE BOMBEROS; ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUTURA Y AUMENTO DE PERSONAL DE ESTOS EN LOS AÑOS CITADOS CON ANTELACIÓN.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo A LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS ONCE MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO para su conocimiento e implementación.



**Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil**  
"2021, Año del Maestro Normalista."  
"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.  
Primera Legislatura de Paridad"

**Dado en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.**

**DIP. LUIS FERNANDO CHÁVEZ ZEPEDA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

